

Términos y Condiciones

Apertura de Cuenta Negocio (Persona Jurídica)

El Cliente toma conocimiento y acepta que su firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita, es la firma que el Cliente escribe a mano, o su huella digital en caso corresponda. La firma electrónica, es la que el Cliente brinda a través de un medio electrónico, como por ejemplo: el ingreso de una Clave Secreta, Token Digital o contraseñas, grabación de voz, uso de medios biométricos, firma o certificado digital, entre otros.

El Cliente podrá utilizar su firma manuscrita o electrónica para identificarse (factores de autenticación) y aceptar contratos y/u operaciones del Banco, como por ejemplo: abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos (préstamos de libre disponibilidad, tarjetas crédito, o cualquier otro que el Banco le ofrezca).

IMPORTANTE: Su firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en Oficinas del Banco o no presencial a través de los canales que el Banco ponga a su disposición, como por ejemplo: Página Web, Banca por Internet, Banca por Teléfono, Cajeros Automáticos, entre otros.

Si Usted usa su firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, el Banco le enviará por correo electrónico, la documentación contractual correspondiente.

Siendo así, el Cliente declara haber leído y estar de acuerdo con los siguientes Términos y Condiciones, que firma de forma electrónica para la apertura preliminar de la Cuenta Negocio (Persona Jurídica), en adelante la "Cuenta":

- Que la información que ha brindado el Cliente, servirá para que el Banco realice una apertura preliminar de Cuenta Negocio (Persona Jurídica), la cual ha brindado en calidad de declaración jurada y se compromete a informar en caso haya alguna modificación. Además, el Cliente asume la responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia de brindar información y/o documentación falsa, incompleta, inexacta o inconsistente con información proporcionada anteriormente.
- Que los contratos y demás documentos contractuales de la Cuenta, se encuentran a disposición del Cliente para su revisión y consulta, en la página web del banco:
<https://www.bbva.pe/empresas/productos/cuentas/corrientes/empresas.html>, en Documentos Importantes.
- Que los documentos contractuales aplicables al producto, así como la información comercial brindada por el Banco, ha sido clara y por ello, el Cliente brinda su aceptación para la apertura preliminar de la Cuenta.
- Que el Cliente toma conocimiento y acepta que la creación de la Cuenta a través de la página web del Banco, le permitirá realizar una apertura preliminar de la Cuenta en línea, sin embargo, ésta tendrá algunas restricciones:
 - No podrá realizar retiros de dinero, ni podrá recibir dinero del extranjero; y,
 - Límite de ingreso de dinero de hasta S/ 50,000.00 y USD 12,500.00 por día.

Con la finalidad de que el contrato se perfeccione, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde que se abrió la Cuenta, el Cliente deberá acercarse a cualquier Oficina para presentar los documentos de bastanteo de poderes, firmar el contrato y demás documentos necesarios para la apertura definitiva de la Cuenta y realizar el registro de firmas del representante.

Para el bastanteo de poderes, el Cliente deberá presentar en Oficina, los documentos establecidos de acuerdo a su tipo de personería, en el siguiente enlace:

<https://www.bbva.pe/empresas/productos/cuentas/corrientes/empresas.html#pa-ra-una-cuenta-nueva>

Una vez revisados y verificados los poderes del representante de la empresa, se procederá a levantar las restricciones mencionadas.

- Que el Cliente deberá pagar una comisión por el bastanteo de poderes, acorde al tarifario vigente, la cual generará la retención (hasta que se cuente con el dinero suficiente en la Cuenta) y posterior cobro de la correspondiente comisión.
- Que en caso el Cliente no se acerque a cualquier Oficina, en el plazo señalado, las restricciones se mantendrán e inclusive, el ingreso de dinero también será restringido totalmente.
- Que en caso el Cliente cuente con poderes a sola firma, podrá recoger su tarjeta de débito BBVA (física), en cualquier Oficina a nivel nacional y proceder con el cambio de clave, en caso sea procedente.
- Que, el Cliente toma conocimiento y acepta que en caso el Banco, en un plazo máximo de 30 días, no pueda formalizar la Cuenta, validar los poderes u obtener la firma de los contratos, se procederá a cancelar automáticamente la apertura preliminar de la Cuenta.
- Que el Cliente toma conocimiento que las Condiciones y Riesgos de la Cuenta, se encuentran a disposición del Cliente en la página web: <https://www.bbva.pe/content/dam/public-web/peru/documents/empresas/cuentas/cuenta-corriente-empresas/riesgos-y-condiciones-cuenta-empresas.pdf>, las mismas que pueden ser modificadas, por lo que la versión actualizada se encontrará siempre a su disposición para revisión y consulta.
- Que el Cliente se hace responsable del uso, ingreso y validación de los canales digitales que el Banco pone a su disposición, debiendo operarlos de forma personal.